



**JUZGADO DIECISIETE
ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**

Santiago de Cali, ocho (08) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN: 76001-33-33-017-2017-00123-00

DEMANDANTE: MARIA ESPERANZA GRIMBERG ECHEVERRI

DEMANDADO: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Auto de Sustanciación No. 1312

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y, vencido como se encuentra el término de traslado de la demanda, se procederá a fijar fecha y hora para que se surta la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.¹

Se advierte a las partes que la inasistencia a esta audiencia acarreará las consecuencias previstas en el numeral 4 del citado artículo.

En mérito de lo anterior, el DESPACHO

DISPONE:

Fijase como fecha para que se surta la audiencia inicial el día **VIERNES VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LA UNA Y TREINTA DE LA TARDE (1:30 P.M.)**, en la Sala de audiencias No. 5 ubicada en el piso 11 de este edificio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Pablo José Caicedo Gil".

PABLO JOSÉ CAICEDO GIL

JUEZ

¹ Vencido como se encuentra el término de traslado de la demanda o de la de reconvencción según el caso, el Juez o Magistrado Ponente convocará a una audiencia..."

NOTIFICACION POR ESTADO

En auto anterior se notifica por

Estado No. 107

De 26 NOV 2019

LA SECRETARIA,

